

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1351 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2026.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ceutí, 18 de marzo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Almela Martínez.